

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	27/04/15 Hs. 14:27
Numero:	319 Fojas: 1
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

Ushuaia, 24 de abril de 2015

Sres. Concejales.
Concejo Deliberante Ushuaia.-
S _____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., como vecino y propietario de la Fracción Identificada como Sección: J, Macizo: 37 Parcela: 3, en referencia al Asunto N° 295/13 por medio de la cual tramita el Expediente DU-5052-2011 caratulado **"Proyecto de Urbanización de Barrio Hípico I, Sección J, Macizo 37, Parcela 3 propiedad Imbert Adolfo"**.

En tal sentido, vale recordar que en el año 2011 se dió inicio mediante el Expediente DU-5052-2011 el proyecto de urbanización que tramitó en las áreas técnicas del ámbito del Ejecutivo Municipal, con dictámenes favorables al proyecto presentado.

Luego de transitar por el ámbito municipal, con la aprobación de todas las áreas técnicas pertinentes, mediante Nota N° 58/2013, Letra MUN.U. en fecha 11 de abril de 2013, el Sr. Intendente Federico Sciurano, elevó lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) en su sesión ordinaria del 20 de marzo de 2013, conjuntamente con el Informe de la Dirección de Urbanismo N° 8/2013, Acta N° 151 del Co.P.U. y el Proyecto de Ordenanza.-

Que el día 12 de agosto de 2014, se llevó a cabo la sesión de la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, que aconsejan mediante Pre-Dictamen la sanción del proyecto de Ordenanza enviado por el Ejecutivo, con modificaciones, convalidando dicho dictamen, los Concejales Guglielmi, LLanes, DeMarco, Bochichio y Vuoto.-, confeccionando el proyecto de ordenanza con sus modificaciones.

El 15 de agosto de 2014, se llevó a cabo la Reunión de Comisión de Información y debate Ciudadano.-

Que el 24 de septiembre de 2014, mediante Minuta de Comunicación CD N° 65, el Sr. Presidente del Concejo Deliberante, con aprobación de la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, remiten las actuaciones identificadas como Asunto N° 295/13, para que se genere en el ámbito del Ejecutivo Municipal una instancia de acuerdo.

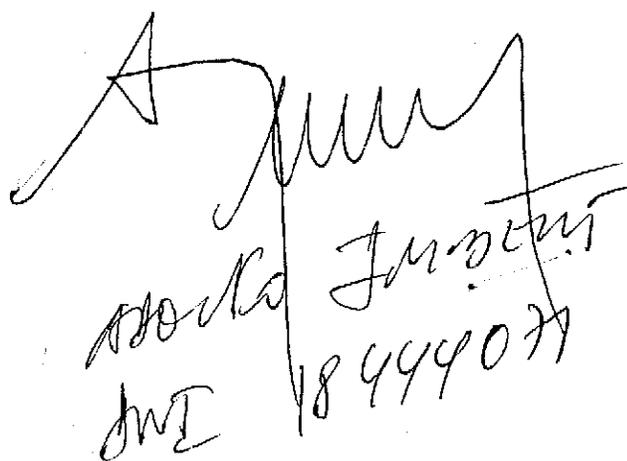
Que producto de la omisión voluntaria del Sr. Intendente,

han transcurrido y vencido todos los plazos para que se expida, razón por la cual debió ser iniciado ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, los autos caratulados "IMBERT ADOLFO MARIO AGUSTÍN C/ MUNICIPALIDAD DE USHUAIA S/ AMPARO POR MORA" Expte. N° 3065 .-

Por todo lo expuesto, vengo a solicitar me comuniquen, cuales son las medidas que el Honorable Concejo Deliberante asumirá al respecto y cuales son los pasos que restan realizar para la sanción de la Ordenanza que fuera solicitada por el Ejecutivo y que ya tiene la aprobación de comisión.-

Todo ello dentro del plazo de cinco (5) días que impone la Ley Provincial N° 141.-

Saludo Atte.



María Inés
DNI 18444077

Tel = 1556 8278